



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá - Valle del Cauca



TRASLADO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO	Cdno- folio
76-834-41-89-001-2016-00377-00	Ejecutivo	Hernando Murgueito Quintero	Ada Stella Padilla Velasco	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	1...58 y 59
76-834-41-89-001-2018-00347-00	Ejecutivo	Humberto González Quintero	Alfredo Arias Peláez	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	1...55 y 56
76-834-41-89-001-2019-00134-00	Ejecutivo	Coprocenva	Miguel Andrés Manco Fernández	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	1...85 - 88
76-834-41-89-001-2019-00237-00	Ejecutivo	Cooemtuluá	María Lucy Franco y otro	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	1...63 - 65
76-834-41-89-001-2019-00584-00	Ejecutivo	Prestarte S.A.S	Yulliana día Monguí	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	1... 33

Nota : Para ver el traslado haga click sobre el icono pdf

Fecha de fijación: 06-ago-2020 a las 08:00 horas

TRASLADO

Empieza a Correr: 10- ago-2020 a las 8:00 horas

Vence: 12- ago-2020 a las 17:00 horas

Días Inhábiles: 07, 08 y 09 de agosto de 2020.

Viernes festivo, sábado y domingo respectivamente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá - Valle del Cauca



TRASLADO ELECTRÓNICO

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d8e0a011c3347233343ea73415539f8eaa8473cf4b45281988fbbb5abb5362**

Documento generado en 05/08/2020 02:39:57 p.m.